REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 – 05 - 001 - 2021-00225- 00 DE OMAR RIVEIRO SERNA GUYUMUS CONTRA COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y NUEVA EPS SA.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veinte (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Hora de inicio: 9:04 a.m.
Hora de finalización: 10:26 a.m.
Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Demandante:	OMAR RIVEIRO SERNA GUYUMUS
Apoderado del Demandante:	ANDRES HUMBERTO CASTRO DELGADO
Demandada:	COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN
Apoderada de la Demandada:	GINA MARCELA VALLE MENDOSA
Demandada:	NUEVA EPS SA
Representante legal:	SILVIA PATRICIA LONDOÑO GAVIRIA
Apoderada de la Demandada:	YESSICA PAOLA COLLAZOS RUBIO

Se reconoció personería para actuar a la abogada GINA MARCELA VALLE MENDOSA, identificada con la C.C. 67.030.876 y T.P. No. 181.870 del C.S. de la J; para representar a la entidad demandada COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

Se reconoció personería para actuar a la abogada YESSICA PAOLA COLLAZOS RUBIO, identificada con la C.C. 1.018.450.089 y T.P. No. 278.256 del C.S. de la J; para representar a la entidad demandada NUEVA EPS SA.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA
Contestada: si
Decisión: Se tiene por contestada la demanda

2.) ETAPA CONCILIATORIA
Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS
No se propusieron

4.) SANEAMIENTO
No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO
La fijación giró, sobre la procedencia de declarar que COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN EN LIQUIDACIÓN o NUEVA EPS SA, deben reconocer y pagar a OMAR RIVEIRO SERNA GUYUMUS, en su integridad las incapacidades médicas adeudadas más los intereses de mora y sobre los hechos de la demanda que son objeto de controversia.

6.) DECRETO DE PRUEBAS
PARTE DEMANDANTE
Documentales: folio 3 a 44
PARTE DEMANDADA NUEVA EPS SA
Documentales: 73 a 90
PARTE DEMANDADA COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN EN LIQUIDACIÓN
Sin pruebas

7.) PRACTICA DE PRUEBAS
Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, y la contestación de la demanda**.**

8.) PRUEBAS DE OFICIO
Histórico de aportes del demandante
Comprobante de pago de las incapacidades señaladas en el hecho tres, pruebas que se incorporaron al expediente, ya que las mismas fueron aportadas en la contestación escrita de la demanda por COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN EN LIQUIDACIÓN.

9.) CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO
Una vez clausurado el debate probatorio se escucharon los alegatos de conclusión.
Se fija como hora las cuatro de la tarde del día 28 de julio del presente año, con el fin de dictar sentencia y se suspendió la audiencia siendo las diez y veintiséis minutos de la mañana.

10.) NOTIFICACIÓN
Se notifica en estrados a las partes.

11.) Esta decisión queda debidamente notificada,

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria

LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 – 05 - 001 - 2021-00225- 00 DE OMAR RIVEIRO SERNA GUYUMUS CONTRA COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y NUEVA EPS SA.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veinte (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUDIENCIA VIRTUAL
OMAR RIVEIRO SERNA GUYUMUS
DEMANDANTE

AUDIENCIA VIRTUAL
ANDRES HUMBERTO CASTRO DELGADO
Apoderado Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
GINA MARCELA VALLE MENDOSA
Apoderada Demandada Coomeva

AUDIENCIA VIRTUAL
SILVIA PATRICIA LONDOÑO GAVIRIA
Representante legal NUEVA EPS SA

AUDIENCIA VIRTUAL
YESSICA PAOLA COLLAZOS RUBIO
Apoderada Demandada NUEVA EPS SA